



Con votos de la oposición y de ex-Demócratas, el Senado incluyó controvertida norma en la “ley miscelánea”

“Efectos negativos para las propias personas”: BC y CMF cuestionan medida que elimina el anatocismo

J. AGUILERA, J. P. PALACIOS Y E. OLIVARES

La autoridad regulatoria subió el tono respecto de los efectos concretos que podría tener la eliminación del anatocismo, una propuesta de la oposición que quedó consagrada en la “ley miscelánea” tras su paso por el Senado. Aunque esta indicación ya tiene el visto bueno de ambas cámaras del Congreso, la presidenta de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), Catherine Tornel, remitió un oficio al Ministerio de Hacienda para advertir sobre una serie de impactos “altamente nocivos”, y pidió “coordinar las medidas que sean necesarias” para resolverlos. Las opciones que tiene el Ejecutivo son una revisión del Tribunal Constitucional o un veto presidencial.

El anatocismo corresponde al cobro de intereses sobre intereses que ya se generaron, y no fueron pagados. El artículo que lo prohíbe, y que aprobó el Congreso, en tanto, establece que “no se podrá estipular, en ningún caso, el pago de intereses sobre intereses”.

Varias de las alertas que recalca la CMF también las puso sobre la mesa la presidenta del Banco Central, Rosanna Costa, a través de un oficio que envió hace un mes a la comisión de Hacienda del Senado. En esta extensa minuta analítica recalca que “aunque a simple vista esta iniciativa podría verse como una forma de reducir costos de créditos para las personas, esto no se conseguiría y, además, se podrían generar

Ambas entidades enumeran una serie de impactos sistémicos si se prohíbe el “interés sobre interés”, como créditos más caros y más barreras a la inclusión financiera.

Quiroz explica la medida sobre las RCA anuladas

El ministro de Hacienda, Jorge Quiroz, salió a defender la propuesta que está en el proyecto de reconstrucción y que apunta al pago de una indemnización por parte del fisco ante una anulación judicial de una Resolución de Calificación Ambiental (RCA). Explicó que esta norma busca enfrentar la judicialización.

De acuerdo con un reporte de la CPC que publicó “El Mercurio” el lunes, los proyectos de inversión en el primer semestre tuvieron más reclamaciones ambientales que nunca. Los tribunales acogieron 32 causas y acumulan un *stock* inédito desde su creación. “Las empresas cuando terminan sus procesos de evaluación de impacto ambiental, muchas veces son objeto de juicios. Algunos de ellos son extorsionadores. Hemos tenido personas que han declarado al Congreso que ellos pueden... retrasar en mil días o más distintos proyectos. Hay estadísticas (estudio de la CPC) que muestran un *boom* de acciones judiciales. Todos los proyectos normalmente se detienen a la espera de ese resultado, y mientras se detienen se pierde empleo y el Estado pierde recaudación”, dijo.

efectos negativos para las propias personas que se busca proteger”.

Algunos recuerdan que, en ocasiones anteriores, el Banco Central y la CMF hicieron advertencias similares, como en el retiro de ahorros previsionales, que fueron desoídas por mayorías parlamentarias.

“Es una vez más el Legislativo haciendo populismo financiero: promete abaratar las deudas por

decreto, pero termina encareciendo el crédito, restringiendo las repactaciones, impidiendo el pago de intereses en los depósitos a plazo y expulsando a los más vulnerables hacia el mercado informal”, cuestiona el senador Javier Macaya (UDI).

Impacto en usuarios

Las alertas de la CMF y del Ban-

co Central coinciden en un punto: el efecto más probable de esta prohibición es un costo más alto para todos. “Es probable que los intermediarios de crédito busquen mantener sus márgenes de intermediación pactando intereses simples (sin cobrar intereses sobre intereses), pero más altos”, resume la minuta del Banco Central.

Según la CMF, algunos de los productos más afectados negativamente serán las repactaciones de crédito, los préstamos con períodos de gracia y aquellos con cuotas variables, además de los depósitos a plazo renovables. El Banco Central, de hecho, simula estos posibles efectos y estima, por ejemplo, que significará mayores intereses por cerca de \$40.000 anuales por un crédito a 12 meses para un deudor que paga al día (ver infografía).

Además, recuerdan que el anatocismo ya se encuentra limitado en la legislación vigente en la misma ley que lo regula y en otras protecciones al deudor.

Controversia en la oposición

La idea de eliminar el anatocismo surgió en la Cámara de Diputados, mediante una indicación de la bancada PPD. Aunque la comisión de Hacienda del Senado propuso eliminarla, una diferencia de dos votos en la sala

definió su inclusión en el texto. Además del conjunto de la oposición, los dos votos “dirimentes” fueron los de Matías Walker y Miguel Ángel Calisto (Demócratas, ex-DC).

Entre técnicos asociados a la actual oposición hay críticas a la aprobación legislativa. Exautoridades como José De Gregorio, Pablo García o Guillermo Larraín firmaron —junto a otros expertos— una carta cuestionando que “las medidas bien intencionadas, pero mal diseñadas terminan perjudicando a quienes buscan proteger”. Prohibir el anatocismo no elimina el costo del interés compuesto, argumentaron, “solo lo traslada”.

Guillermo Larraín argumenta que, si no se permite cobrar la remuneración correspondiente por una cuota impaga, “lo que hará el acreedor es agregar otras dimensiones al contrato de crédito en caso de no pago. Esas otras dimensiones pueden incluir la entrega de garantías u otros elementos que la tasa de interés que se pudo cobrar en primera instancia”, dice a este medio.

Fernando Carmona, economista PC y director de ICAL, dice que eliminar el anatocismo es “una regla básica de justicia económica: que el costo de un crédito sea conocido, transparente y

La mirada de Farren

El presidente de Banco-Estado, Mario Farren, se sumó a las críticas ante la prohibición del “anatocismo” en el proyecto de Reconstrucción. Mediante un comunicado público, el ex súper de Bancos (actual CMF) advirtió que “termina perjudicando a quienes quieren ahorrar, reduciendo la rentabilidad de sus depósitos, desincentivando el ahorro nacional y encareciendo el financiamiento de viviendas, personas y pymes”.

Añadió que deteriora la inclusión financiera, pues “si el interés compuesto deja de premiar el ahorro, disminuye el incentivo al mismo y encarece el crédito, abriendo paso a la informalidad”.

proporcional desde el inicio”. Frente a posibles tasas más altas, sostiene: “Si ese es el costo real del crédito, es preferible que esté explícitamente reflejado en la tasa pactada y no oculto en mecanismos de capitalización que pueden multiplicar una deuda”.